



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **813** FECHA **05-08-2013**

CARPETA N° **302/13**

PERMISO ANTERIOR : **2542/09**

INFORMACIONES PREVIAS : **1344** de **30.03.12**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR

OBRA NUEVA

CAMBIO DESTINO

ALTERACION

AMPLIACION

MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR

INICIADA

TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **1194-57**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 117,72m² 100%

Calle/Camino PJE LANGDON 4 N° 710 Superficie Primer Piso 55,00m² 46,72%

Urbana Rural

Propietario	<u>GLADYS NAVARRO GANGAS</u>	RUT	_____
Domicilio en	_____		
Beneficiario	_____	RUT	_____
Domicilio en	_____		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<u>IVONNE MOLINA SOTO</u>	Ciudad	<u>TEMUCO</u>
Domicilio:	_____		
Constructor:	<u>JAVIER GAJARDO SALINAS</u>	_____	
Calculista:	_____		
Supervisor	_____		
Revisor Independiente (si corresponde):	_____		
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____		

III.- ACOGIDO LEY DFL.2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART.5.1.7 DE LA O.G.U y C.

IV.- DESTINO **CLASE** _____ **SUPERFICIE** _____

VIVIENDA E - 4 10,08 m².

V.- SUPERFICIE APROBADA 10,08 m² PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Ampliación de Vivienda los Libertadores", de fecha 01/03/2012.
10. Cuenta con permiso N° 2542 de fecha 24/12/2009 por 55,00 m² en un piso y Recepción Definitiva Parcial N° 329 de fecha 02/06/2011 por una superficie de 38,20 m² en un piso.
11. El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art.22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
12. El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino VIVIENDA el cual aumenta superficie de 10,08 m² en segundo piso destino vivienda. Enterando un total construido de 65,08 m² en dos pisos.(55,00 m² en un piso y 10,08 m² en segundo piso)
13. Cuenta con acta, carta y estado de avance de la obra, del Arquitecto Karin Egger Ochsenius y el Constructor Jose Miguel Martabid.

Carolina Contreras Leal
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

Marcelo Bernier Richter
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR